



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
Limitada

UNEP/OzL.Pro/ExCom/38/56
28 de octubre de 2002

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Trigésima octava Reunión
Roma, 20 al 22 de noviembre de 2002

**PLANES DE GESTIÓN DE REFRIGERACIÓN Y PLANES DE GESTIÓN DE
ELIMINACIÓN DEFINITIVA (Decisión 37/70 (a))**

Antecedentes

1. En la 23ª Reunión el Comité Ejecutivo aprobó las directrices para preparar las propuestas de proyectos para planes de gestión de refrigerantes (RMP) para los países de bajo volumen de consumo (LVC) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/23/52).
2. En la 31ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió las modalidades para aprobar el financiamiento destinado a la preparación y ejecución de los RMP para los países de LVC y los de alto volumen de consumo (Decisión 31/48).
3. En su 37ª Reunión, el Comité Ejecutivo deliberó sobre si las actividades del RMP incluidas en los planes administrativos podrían someterse como nuevos planes de gestión de eliminación definitiva, si los países solicitaban a los organismos que esto se hiciera. Posteriormente, el Comité Ejecutivo decidió “solicitar a la Secretaría que, en colaboración con los organismos de ejecución y los miembros interesados del Comité Ejecutivo, prepare un documento sobre la cuestión, tomando en consideración el contenido de la Decisión 31/48, para que sea considerado en la 38ª Reunión” (Decisión 37/70 (a)).
4. Conforme a la Decisión 37/70 (a), la Secretaría preparó este documento.

Proyectos de RMP aprobados

5. Desde la adopción de las directrices para la preparación de las propuestas RMP (noviembre de 1997), el Comité Ejecutivo aprobó el financiamiento de RMP para 60 países de LVC (23 de los cuales fueron sometidos conforme a la Decisión 31/48) 5 RMP para países de alto volumen de consumo (Argelia, Chile, Sri Lanka, Vietnam y Yemen), dos planes de eliminación definitiva de CFC para los países de LVC (Bahamas y Jamaica) y una estrategia de eliminación gradual de CFC que cubre ocho países insulares del Pacífico de LVC (Tabla 1).

Resultados de la puesta en ejecución de los componentes de RMP

6. Las lecciones aprendidas de la puesta en ejecución de los proyectos y actividades relacionadas con el sector de servicio de refrigeración fueron informadas a los países del Artículo 5 y a los organismos de ejecución y bilaterales mediante:
 - a) Más de 85 informes de finalización de proyectos de capacitación para agentes de aduana, programa de capacitación para técnicos de servicio de refrigeración, y programas de recuperación y reciclado (incluyendo el sector de equipos MAC) presentados por los organismos de ejecución y bilaterales, como proyectos individuales o como componentes de proyectos de RMP;
 - b) Informes de avance presentados por los países del Artículo 5 sobre la ejecución de sus proyectos de fortalecimiento institucional;

- c) Informe de avance sobre el estado de las obras de los proyectos aprobados, como parte del proyecto original de RMP, incluido los proyectos de actualización de RMP, tal como lo requiere la Decisión 33/13;
- d) Informes sumarios preparados por cada organismo bilateral que ayude en la preparación y puesta en ejecución de los RMP en los países del Artículo 5 (concretamente: Alemania, Canadá y Suecia) y los organismos de ejecución (UNDP, UNEP u UNIDO).

7. Del análisis de los informes anteriores, se puede concluir que el consumo de CFC depende de la combinación los siguientes factores:

- a) El bajo precio de los CFC. Si bien el precio de refrigerantes CFC ha aumentado en la mayoría de los países del Artículo 5, todavía es inferior comparado con el precio de los refrigerantes sin CFC. Este precio diferencial se ha dado como razón para el uso de CFC al hacer el servicio de equipos que no usan CFC o con bajo nivel de CFC;
- b) El gran número de técnicos de servicio calificados y semicalificados, en relación el número de técnicos acreditados. El relativamente bajo índice de técnicos calificados resultó en el uso de grandes cantidades de refrigerantes utilizados para las operaciones de servicio (tres a cinco veces más que el refrigerante que contiene el equipo). El criterio de entrenar al instructor está alcanzando lentamente a una considerable proporción de técnicos en refrigeraciones y les enseña mejores prácticas laborales;
- c) El grado de aplicación de las reglamentaciones para controlar las importaciones de CFC. En la mayoría de los países de LVC, se aplican reglamentaciones sobre las ODS y se han creado sistemas de otorgamiento de licencias. No obstante en muchos países la aplicación de la legislación lleva más tiempo de lo anticipado;
- d) El índice de introducción de equipos de refrigeración con CFC de segunda mano. Parece, sin embargo, que esta situación se mitigó mediante dos factores: i) reglamentaciones iniciadas/aplicadas por varios países del Artículo 5 y que no están al amparo del Artículo 5, que legislan las importaciones de equipos de refrigeración con CFC; y ii) la relativa reducción del número de equipos con CFC disponibles para exportación en los países que no están al amparo del Artículo 5;
- e) El índice de introducción de equipos sin CFC en funcionamiento, que reemplazan los equipos con CFC que se descarta. El Fondo Multilateral financió la conversión de plantas de fabricación de equipos de refrigeración doméstica y/o comercial en 23 países de LVC (US \$18.7 millones aprobados para eliminar 830 toneladas de CFC). En muchos casos, sin embargo los equipos sin CFC se mantienen con refrigerante con CFC, porque su costo es inferior, comparado con los refrigerantes sin CFC (tal como se trató en a));

- f) El envejecimiento de los equipos de refrigeración y el escaso mantenimiento durante años llevó a altos índices de fugas. En algunos casos, la cantidad de CFC utilizados anualmente para servicio en refrigeración es más de cinco veces la carga real del refrigerante en el sistema.

Conclusión

8. Los datos presentados a la Secretaría del Ozono conforme al Artículo 7 indican que el nivel de consumo de CFC en el año 2000 en varios países de LVC fue inferior al de la base de CFC correspondiente (Tabla 1). No obstante, sobre la base de los resultados mencionados anteriormente, no es posible determinar si las reducciones del consumo de CFC podrían asociarse más con las fuerzas del mercado y otros factores externos que con la ejecución de las actividades de los proyectos RMP.

9. Por lo tanto, el Comité Ejecutivo puede querer considerar las solicitudes para el financiamiento de eliminación de SAO en el sector de servicio de refrigeración en los países de LVC conforme, fundamentalmente, a la Decisión 31/48, sujeto a la recomendación siguiente.

Recomendación

10. Las solicitudes específicas de financiamiento de planes de eliminación definitiva de CFC para países de LVC pueden considerarse individualmente, siempre y cuando:

- a) El país en cuestión tenga un sistema vigente de licencias y haya aplicado una legislación para eliminar el consumo de SAO;
- b) Los precios de los refrigerantes con SAO sean similares o se acerquen a los precios de los refrigerantes alternativos;
- c) El Gobierno en cuestión se comprometa a lograr, sin otra solicitud de financiamiento del Fondo Multilateral, la eliminación completa de SAO, conforme a sus obligaciones bajo el Protocolo de Montreal;
- d) El Gobierno se comprometa a informar anualmente sobre el avance de la ejecución de las actividades propuestas y los pasos para lograr la reducción; y
- e) Se solicite a los organismos de ejecución y/o bilaterales responsables de la ejecución del plan de eliminación definitiva que informen al Gobierno en cuestión sobre las consecuencias financieras para el país de presentar un plan de eliminación terminal, y hacer todos los esfuerzos necesarios para ayudar a dicho Gobierno a lograr los objetivos de eliminación especificados en el plan.

Tabla I**Consumo de CFC en países de LVC con proyectos aprobados en el sector de servicio de refrigeración (toneladas PAO)**

No.	País	Consumo último	Base	50% de la base	85% de la base
Países de LVC con RMP					
1	Antigua y Barbuda	5.0	10.7	5.4	0.8
2	Bahrein	113.1	135.4	67.7	10.2
3	Belice	8.8	16.0	8.0	1.2
4	Botswana	2.5	6.8	3.4	0.5
5	Burundi	53.8	59.0	29.5	4.4
6	Chad	36.5	34.6	17.3	2.6
7	Cote D'Ivoire	166.2	294.2	147.1	22.1
8	Croacia	171.2	219.3	109.7	16.4
9	Dominica	1.1	1.5	0.8	0.1
10	El Salvador	99.1	306.6	153.3	23.0
11	Etiopía	39.2	33.8	16.9	2.5
12	Fiji	-	33.4	16.7	2.5
13	Gabón	13.7	10.3	5.2	0.8
14	Granada	3.8	6.0	3.0	0.5
15	Guinea	38.3	42.4	21.2	3.2
16	Honduras	172.3	331.6	165.8	24.9
17	Kenya	203.3	239.5	119.8	18.0
18	Lesotho	2.4	5.1	2.6	0.4
19	Madagascar	13.9	47.9	24.0	3.6
20	Malawi	50.9	57.7	28.9	4.3
21	Mauricio	19.1	29.1	14.6	2.2
22	Moldavia	31.7	73.3	36.7	5.5
23	Mozambique	13.8	18.2	9.1	1.4
24	Namibia	22.1	21.9	11.0	1.6
25	Nepal	25.0	27.0	13.5	2.0
26	Nicaragua	52.6	82.8	41.4	6.2
27	Níger	39.9	32.0	16.0	2.4
28	Perú	347.0	289.5	144.8	21.7
29	Saint Kitts y Nevis	2.6	3.7	1.9	0.3
30	Santa Lucía	3.2	8.3	4.2	0.6
31	San Vicente y las Granadinas	2.3	1.8	0.9	0.1
32	Seychelles	0.8	2.8	1.4	0.2
33	Swazilandia	0.1	24.6	12.3	1.8
34	Tanzania	88.9	253.9	127.0	19.0
35	Trinidad y Tobago	101.3	120.0	60.0	9.0
36	Uganda	12.2	12.8	6.4	1.0
37	Zambia	23.3	27.4	13.7	2.1
	Subtotal	1,981.2	2,920.9	1,460.5	219.1

Países de LVC con RMP/actualización de RMP aprobados conforme a la Decisión 31/48					
1	Benin	54.6	59.9	30.0	4.5
2	Bolivia	78.8	75.7	37.9	5.7
3	Burkina Faso	25.4	36.3	18.2	2.7
4	República Centrafricana	4.3	11.3	5.7	0.8
5	Comoras	2.7	2.5	1.3	0.2
6	Congo	11.4	11.9	6.0	0.9
7	Djibouti	20.8	21.1	21.1	21.1
8	Gambia	6.1	23.8	11.9	1.8
9	Georgia	21.5	22.5	11.3	1.7
10	Ghana	47.0	35.6	17.8	2.7
11	Guatemala	187.9	224.6	112.3	16.8
12	Guyana	24.4	53.2	26.6	4.0
13	Kuwait	419.9	480.4	240.2	36.0
14	Kirguistán	53.5	72.8	36.4	5.5
15	Laos, RDP	44.6	43.3	21.7	3.2
16	Mali	29.2	108.1	54.1	8.1
17	Mongolia	13.9	10.6	5.3	0.8
18	Omán	282.1	248.4	124.2	18.6
19	Paraguay	153.5	146.9	73.5	11.0
20	Qatar	85.8	101.4	50.7	7.6
21	Senegal	116.5	155.8	77.9	11.7
22	Uruguay	106.8	199.1	99.6	14.9
23	Samoa Occidental	0.6	4.5	2.3	0.3
	Subtotal	1,791.4	2,149.7	1,085.4	180.7
Países de LVC con planes de eliminación total					
1	Bahamas	65.9	64.9	32.5	4.9
2	Jamaica	59.8	93.2	46.6	7.0
3	Kiribati	0.5	0.3	0.1	0.0
4	Islas Marshall	1.1	1.1	0.6	0.1
5	Micronesia		1.2	0.6	0.1
6	Palau		1.6	0.8	0.1
7	Islas Salomón	0.3	2.3	1.1	0.2
8	Tonga	-	1.7	0.9	0.1
9	Tuvalu	0.2	0.3	0.2	0.0
10	Vanuatu		1.2	0.6	0.1
	Subtotal	127.8	167.9	83.9	12.6
Total		3,900.3	5,238.5	2,629.8	412.4
